

En Pamplona a 31 de enero de 2022

REUNIDOS

De una parte, D. Marino San Martín Razquin, como Teniente-Alcalde del **Ayuntamiento del Valle de Olo**, actuando en nombre y representación de este.

De otra parte, D. David Campión Ventura, como Presidente de la **Mancomunidad de la Comarca de Pamplona**, actuando en nombre y representación de ésta.

EXPONEN

Que desde la constitución de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en 1982 se han mantenido estrechas relaciones con el Ayuntamiento del Valle de Olo en virtud de las diferentes actividades de abastecimiento para la Comarca de Pamplona que esta entidad mancomunada viene desarrollando en el término municipal del Valle de Olo.

Que una de las fuentes de suministro de la Comarca de Pamplona es el Manantial de Arteta ubicado en el Valle de Olo. Este paraje muy conocido en la Comarca de Pamplona por su atractivo paisajístico e hidrogeológico, se ha dotado de distintos espacios expositivos en torno al agua para utilizarlo como plataforma de información y sensibilización para la ciudadanía. Así, se cuenta con una infraestructura gestionada por la Mancomunidad en la que se aloja el **Museo de las Aguas Subterráneas de Arteta**, dotado de una exposición interactiva que recrea el funcionamiento del acuífero de la Sierra de Andía.

Que junto al citado espacio expositivo, en la margen izquierda del río Udarbe, también se ubican **Las Saleras de Arteta** que aprovechan las aguas salinas del diapiro del Valle de Olo, donde la Mancomunidad dinamiza su explotación estival.

Que en el programa de dinamización del entorno de Arteta se dispone de un sendero denominado la **Vuelta al Valle de Olo** que permite complementar la visita al Museo con un recorrido por las diferentes localidades e hitos singulares que conforman el Valle.

Que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Ayuntamiento del Valle de Olo han planificado una serie de actuaciones de forma conjunta para realizar durante los años 2022-2023:

PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE GARAÑO

Que el Ayuntamiento del Valle de Olo, el Concejo de Saldise y Gestión Cultural Larrate están inmersos en un Proyecto arqueológico para la puesta en valor del Castillo de Garaño, sito en término de Saldise en el Valle de Olo. Dicho castillo fue un lugar estratégico que desempeñó una función militar notable en la protección del Valle como lo atestiguan las investigaciones históricas realizadas por el colectivo de profesionales aglutinados en Larrate. Desde hace años se vienen realizando

excavaciones para la recuperación de este patrimonio con el objetivo de consolidar un hito arqueológico que suponga un atractivo para el Valle y un testimonio de su riqueza patrimonial.

Que desde 2012 la Mancomunidad viene financiando talleres de restauración para la recuperación de este patrimonio con el objetivo de consolidar un hito arqueológico que suponga un atractivo para el Valle y un testimonio de su riqueza patrimonial

Que en 2022 está previsto continuar con diversos trabajos de relacionados con la fase de consolidación de estructuras y aumento de seguridad de la torre para visitantes, así como continuar con la rehabilitación de ésta para lo cual el Ayuntamiento del Valle de Olo solicita la financiación de 7.000 euros como ayuda para acometer estos trabajos.

ACONDICIONAMIENTO DEL PUENTE DE ILTZARBE

Sobre el río Udarbe en término de Iltzarbe existe un puente de piedra con su estructura bien conservada y con necesidad de algunas mejoras menores para garantizar su transitabilidad.

Se ha redactado una memoria valorada, a cargo del arquitecto Alberto Uriel, por un importe de 18.000 euros más IVA en el que se contemplan los siguientes trabajos:

- limpieza de márgenes de vegetación.
- rejuntado con mortero de zonas deterioradas y consolidación de muros de protección a ambos lados.
- reposición del empedrado.
- instalación de soportes y cadena (quitamiedos)

Por ello convienen la formalización del convenio cuyo texto dispositivo está integrado por las siguientes

CLÁUSULAS

1. La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de su sociedad de gestión Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A, aportará para la financiación de los proyectos señalados las siguientes cantidades:

Puesta en valor del Castillo de Garaño en Saldise.....7.000 euros

Acondicionamiento del puente de Iltzarbe..... 18.000 euros

2. El Ayuntamiento del Valle de Olo desarrollará el procedimiento de contratación y posterior ejecución de las acciones señaladas. Los proyectos de ejecución, coordinación de seguridad y salud en fases de proyecto y de ejecución, así como la dirección técnica serán contratados por el Ayuntamiento del Valle de Olo.

3. Las certificaciones de la obra a financiar por la Mancomunidad serán elaboradas por el Ayuntamiento del Valle de Olo y remitidas a Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos.
4. La aportación económica se realizará mediante un pago de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A una vez se haya recibido la certificación final de la obra y la liquidación de la misma.

Los pagos se efectuarán al Ayuntamiento del Valle de Olo.

5.- Para el adecuado control y seguimiento del presente acuerdo ambas partes constituirán una Comisión de Seguimiento, integrada por un representante designado por cada una de las partes:

- Alfonso Amorena Udabe, Director-Gerente de SCPSA encomendado por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

- David Campión Ventura, Alcalde del Valle de Olo, en representación del Ayuntamiento del Valle de Olo.

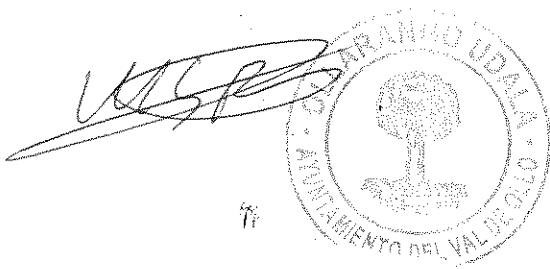
6.- Este convenio de colaboración se circunscribe a los ejercicios presupuestarios 2018 y 2019.

7.- En el caso de incumplimiento se tendrá por extinguido el convenio, sin que se prevea indemnización alguna como consecuencia de aquél.

8.- El presente acuerdo tiene naturaleza administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo, el ordenamiento jurídico administrativo, con expresa sujeción por las partes a la Jurisdicción contencioso administrativa. Asimismo, cualesquiera cuestiones que se susciten en cuanto a la aplicación, interpretación y efectos del presente acuerdo y que no queden solventadas por la Comisión de Seguimiento prevista, serán resueltas por los órganos de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

En prueba de conformidad y por duplicado, lo firman los intervinientes en el lugar y fecha del encabezamiento.

POR EL AYUNTAMIENTO,



POR LA MANCOMUNIDAD,

